

	Escuela Taller Cartagena de Indias COMPROBANTE DE EGRESO N° 99 COMPROBANTES DE EGRESO Catorce (14) de Abril de 2026		
DATOS BENEFICIARIO			
NIT/CC	NOMBRE	VALOR A PAGAR	
3814221	JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO	4,850,000.00	
AFECTACIÓN CONTABLE			
CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1110060110	CUENTA DE AHORRO 3524	0.00	4,850,000.00
2401010102	PROVEEDORES	4,850,000.00	0.00
TOTALES		4,850,000.00	4,850,000.00
CONCEPTO			
Periodo: Mar 1 2026 -Mar 31 2026 . Contrato No. FORM-005-2026 de 2026.N.A.			
Banco: CUENTA DE AHORRO 3524 Nro. Cuenta: 3524 Transferencia: Cheque:	Cuenta: CUENTA DE AHORRO 3524 Código Contable: 1110060110	Banco: CUENTA DE AHORRO 3524 Tipo Cuenta: Ahorro Nro. Cuenta:	
 			
ELABORADO Y REVISADO POR:	APROBADO POR:	JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO	

Bienvenido al
Módulo
Empresarial:
Lizzeth Rivera

Empresa:

ESCUELA TALLER
CARTAGENA DE INDIAS

Dependencia:

CADMINITRATIVA

Dirección IP:

200.116.248.98

Fecha último
ingreso al
sistema:

Abril 16 de 2026
04:12 pm

Número de Transacción: APII6107328772988417

Editor de Lotes

Fecha: Abril 17 de 2026 11:20 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *****3524
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	abril 14 2026
Fecha de Aplicación:	Abril 14 de 2026
Valor del Lote:	\$11.931.000,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	MELISSA ROVIRA MADRID	CC 1047491006	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24092388743	\$3.686.000,00	299075079	abril 14 2026	abril 14 2	--
2	éxito	IOKANAN URANGO CARDONA	CC 1050976010	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78600019308	\$3.395.000,00	299075080	abril 14 2026	abril 14 20	--
3	éxito	JAVIER SOTO HURTADO	CC 3814221	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78791336642	\$4.850.000,00	299075081	abril 14 2026	abril 14 2	--

Imprimir

Cerrar

	Escuela Taller Cartagena de Indias ORDEN DE PAGO OTRAS CONTRATACIONES: 29	
---	--	---

Señores	: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO	Fecha Expedicion: 01/04/2026
Nit/C.C	: 3814221	
Nota	: Periodo: Mar 1 2026 -Mar 31 2026 . Contrato No. FORM-005-2026 de 2026.N.A.	

Cuenta	C.R.P	Vigencia	Afec.Presupuestal	Cantidad	Total
5111790101-HONORARIOS	7	2026	2.4.400.40010-0046- ACTIVIDADES PARA EL PROGRAM DE FORMCION INTEFGRAL DE LA ESCUELA TALLER-RECURSOS PROPIOS FORMACION (INGRESOS PROPIOS)	1.00	5,000,000.00

Cuenta x Pagar	Total Bruto:	5,000,000.00
2401010102-PROVEEDORES	+IVA	0.00
	SubTotal	5,000,000.00

OBSERVACIONES

		
CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO ORDENADOR DEL GASTO

Rtfe	0.00
RteICA	0.00
RteIVA	0.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-AÑOS DORADOS	100,000.00
ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO	50,000.00
Anticipo	0.00
Total Neto	4,850,000.00



	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:		FORMACION			Fecha:	9/4/2026		
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$30,000,000.00			Valor a Pagar:	\$5,000,000.00		
	Número:	FORM-005-2026	Fec. Suscripción:	Ene 30 2026	Fecha de iniciación:	Ene 30 2026		
	N° CDP:	3	Fecha:	Ene 28 2026	Fecha de terminación:	Jul 31 2026		
	N° RP:	7	Fecha:	Ene 30 2026	Duración:	Meses 6 Días 0		
	Rubro Presupuestal:	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAM DE FORMCION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLO			Periodo a pagar:	Mar 1 2026 - Mar 31 2026		
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	N.A.							
FORMA DE PAGO:	Mes vencido							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	NIL	Número:	3814221	DV.	
Dirección:	0							
Número de Teléfono:	0		FAX:	CEL:		0		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros:	X	Número:		Banco:	N.A.
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: N.A.			
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	x	NO:	
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:			SI:	X	NO:	# de folios:	
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:			SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:		SI	Fecha: Abr 9 2026
	Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: .							
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión				
	Valor pagado	\$250,000.00	Periodo	FEBRERO	Valor pagado	\$320,000.00	Periodo	FEBRERO
	Comprobante de pago Número:	9499985775			Comprobante de pago Número:	9499985775		
	Fecha de pago:	Mar 5 2026			Fecha de pago:	Mar 5 2026		
	Aportes a ARL			NOTA:				
	Valor pagado	\$10,500.00	Periodo	FEBRERO				
Comprobante de pago Número:	9499985775							
Fecha de pago:	Mar 5 2026							
	Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:							
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
APLICACION RETENCION	Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.5 del Decreto Único Tributario 1629 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de honorarios provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 60 días continuos o discontinuos.							

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 14A39992-B6B4-4470-B724-96D70616B5DB

NOMBRE CONTRATISTA: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO

C.C.: 3814221



FIRMA SUPERVISOR E1465EE2-6934-4771-8CFB-54002089BF17

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

CARGO: DIRECTORA GENERAL



CUENTA DE COBRO 02

ESCUELA TALLER DE CARTAGENA

DEBE A:

Javier Enrique Soto Hurlado
C.C. #3.814.221 de Arjona

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.

(\$5.000.000).

Por concepto de honorarios causados por la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión núm. FORM- 005-2026; suscrito con la entidad el día 31 de Enero de 2026. El valor por pagar corresponde a la Segunda cuota pactada del contrato.

Declaro que he venido cumpliendo, y me encuentro al día, con el pago de aportes a seguridad social, lo cual acredito con la planilla de pago del operador Aportes en línea, periodo de cotización Febrero del 2026 y de conformidad con lo establecido en el art. 3.2.7.6 del decreto 1273 de julio 23 de 2018.

Agradezco se consigne el valor de los honorarios en mi Cuenta Ahorros No. 78791336642 de Bancolombia.

Se firma en cartagena a los 6 de Abril de 2026.



Javier Enrique Soto Hurlado
C.C. #3.814.221 de Arjona

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017
Cartagena de Indias D.T. y C., Abr 9 2026		
FORMACION		
INFORME DE ACTIVIDADES		
En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Mar 1 2026 - Mar 31 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
Nombre:	JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO	
Identificación:	3814221	
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL		
DATOS DE CONTRATO:	Número: FORM-005-2026	Fec. Suscripción: Ene 30 2026
	Duración:	Fecha de iniciación: Ene 30 2026
	Meses: 6	Fecha de terminación: Jul 31 2026
	Días: 0	
OBJETO DEL CONTRATO:	N.A.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Escuela Taller Cartagena de Indias.		1- BRINDE APOYO JURIDICO EN LA REVISION DE LA RESOLUCIÓN No. DEL 13 DE MARZO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA LA CAJA MENOR DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, EN VIRTUD DEL OTRO SI No.001 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-SEGD-CONVINT-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ETCAR"
2. Brindar apoyo profesional y realizar las recomendaciones a nivel jurídico que se estimen necesarios y pertinentes para el mejoramiento de los procedimientos y procesos desarrollados desde la Escuela Taller Cartagena de Indias.		1.2- BRINDE APOYO JURIDICO EN LA PROYECCION Y REVSION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. CUYO OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS FACHADAS EXTERIORES DEL CLAUSTRO DE LA MERCED.
2. Brindar apoyo profesional y realizar las recomendaciones a nivel jurídico que se estimen necesarios y pertinentes para el mejoramiento de los procedimientos y procesos desarrollados desde la Escuela Taller Cartagena de Indias.		2- BRINDE APOYO JURIDICO EN LA REVISION DEL CERTIFICADO LABORAL DE LA CONTRATISTA CAROLINA PAOLA GARCIA NIEVES.
3. Prestar apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento y competencia de la Dirección General de la Escuela.		2.1- BRINDE APOYO JURIDICO EN LA REVISION DEL INFORME PRESENTADO A LA SEÑORA ELIANA SALAS BARON DIRECTORA DE CARTAGENA COMO VAMOS.
3. Prestar apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento y competencia de la Dirección General de la Escuela.		3- BRINDE APOYO JURIDICO EN LA REVISION JURIDICA DE LA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES QUE CERTIFICA QUE LA ESCUELA TALLER CARTAENA DE INDIAS, IDENTIFICADA CON EL NIT 800.169.265-3, SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.
4. Asesorar en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de selección en el marco de la contratación pública.		3.1- BRINDE APOYO JURIDICO EN LA REVSION DEL INFORME FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-SEGD-CONVINT-007-2025 PROYECTO "RECUPERACION Y APROPIACION COLECTIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL EN CARTAGENA DE INDIAS – MURALLA PARA TODOS"
5. Participar en los comités evaluadores de los procesos de selección que le sean asignados por la Dirección de la Etcar.		4. NO FUE REQUERIDA LA OBLIGACION
6. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses de la Escuela Taller Cartagena de Indias.		5. NO FUE REQUERIDA LA OBLIGACION
		6. Actúe con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses de la Escuela Taller Cartagena de Indias. respectivamente de este periodo en la obligaciones 1,2 y 3

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-02	2026-02	144784191	949985775	I	2026/03/05	2026/03/16	BANCOLOMBIA	11	\$584,700

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$2,300	\$0	\$322,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$2,300	\$0	\$322,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$1,800	\$0	\$251,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$250,000	\$1,800	\$0	\$251,800
TOTAL				1	\$580,500	\$4,200	\$0	\$584,700

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS FACHADAS EXTERIORES DEL CLAUSTRO DE LA MERCED.	
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
CONTRATISTA:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 209.000.000
PAZO CONTRACTUAL:	CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	30 DE DICIEMBRE DEL 2025

En la ciudad de Cartagena, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron en la Universidad de Cartagena, el doctor **JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ**, en calidad de representante legal de la **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS**, persona jurídica de naturaleza pública identificada con NIT 800.169.265-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; y por otra parte, la Ingeniera **ADRIANA SALADEN SANCHEZ**, Jefe de la División de Proyectos, Infraestructura, Mantenimiento y Obra de la Universidad de Cartagena, quien actuará en este Contrato Interadministrativo en calidad de **SUPERVISORA** por parte de la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, para para suscribir la presente Acta de Recibo Final de Obra,

1. En el marco del contrato interadministrativo entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y la Universidad de Cartagena, los trabajos fueron autorizados a través del perfeccionamiento del Contrato
2. El Valor de los trabajos contratados fue de \$ 209.000.000 y el valor del Acta de Recibo Final de obra , por valor de \$ 20.900.000, correspondiente al 10%

de obra ejecutada, para un valor total ejecutado de \$ 209.000.000 que suma un 100% de avance , incluyendo el valor anticipado por el valor del 30% tal como lo indica la Clausula Tercera Forma de Pago, del Contrato Interadministrativo.

3. La obra fue iniciada el día 8 de Septiembre de 2025 mediante la suscripción del acta de inicio, contiene un Acta de Pago anticipado con fecha de 18 de Septiembre y un Acta parcial de obra No. 1 con fecha 16 de Diciembre dde 2025 y un Acta Final de obras con la suscripción de la presente acta.
4. Que en el Anexo a este Acta de Recibo Final de Obras, se hace una relación de los detalles que por garantía la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS , debe revisar y corregir .
5. El contratista respaldó las obligaciones contractuales, con la expedición de las pólizas de seguros de cumplimiento ante entidad estatal No. 75-45-101057422 y la póliza de Responsabilidad civil No. 75-40-101054905, expedida por la Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A.
6. LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA adeuda al contratista la suma de **VENTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 20.900.000,00)**

RESUMEN DE PAGO

VALOR CONTRATADO.....	\$ 209.000.000,00
VALOR ACTA PAGO ANTICIPADO (30 %)	\$ 62.700.000,00
ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 (60%).....	\$ 125.400.000,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	\$ 20.900.000,00
VALOR ACTAS ACUMULADAS (100%).....	209.000.000,00
 VALOR A PAGAR	 \$ 20.900,000

Para constancia se firma la presente acta de obra por los que en ella intervinieron,
el día (30) del mes de Diciembre de 2026.

En constancia se firman por los que en ella intervienen.

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ **ING. ADRIANA SALADEN SANCHEZ**
R.L. ESCUELA TALLER CARTAGENA **Supervisora**
DE INDIAS,
Contratista

Jefe División de Proyectos de
Infraestructura, Mantenimiento y Obra.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que la señora **CAROLINA PAOLA GARCIA NIEVES** identificado con No. de cedula 33.332.404 de Cartagena registra en nuestra base de archivos de contratos realizados las siguientes vinculaciones:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 042-2025

Inicio: 28 de Marzo de 2025
Terminación: 27 de Julio de 2025
Valor del contrato: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.000.000)
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales como Administrador de Empresas para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

Obligaciones:

1. Asesorar a la Dirección General en la gestión de los diferentes contratos o convenios o proyectos de la etcar.
2. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen
3. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
4. Apoyar en la revisión, actualización y desarrollo de formatos de control administrativo en los procesos que se realizan en la ETCAR
5. Apoyar todos los procesos logísticos que requieran para su desarrollo desde el área de formación en lo referente a los convenios y/o contratos que suscriba la etcar con entidades públicas o privadas.
6. Apoyar todos los procesos logísticos que se requieran en el desarrollo de los diferentes contratos, convenios, o proyectos que suscriba la etcar con entidades públicas o privadas.
7. Formular proyectos, documentos técnicos, anexos y documentos en general bajo la metodología establecida y los lineamientos técnicos para el fortalecimiento del proceso de formación de los aprendices y grupos de interés de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
8. Identificar, preparar, evaluar y programar la ejecución del proyecto junto a los documentos soporte exigidos para el fortalecimiento del proceso de formación de los aprendices y grupos de interés de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
9. Participar en los espacios de discusión y reuniones establecidos para informar y recibir retroalimentación respecto a los proyectos formulados para el fortalecimiento del proceso de formación de los aprendices y grupos de interés de la Escuela Taller Cartagena de Indias
10. Presentar informes mensuales
11. Las demás que designe el director de la ETCAR

Estado: Terminado.



Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el 16 de marzo de 2026.

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
DIRECTOR GENERAL (E)
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Sandra León Blanco	Asesor Jurídico	
Revisó	Shirley Turán Viquez	Asesor Jurídico	
Revisó	Javier Soto Hurtado	Asesor Jurídico	

Los ambo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.

Cartagena de Indias, 24 de marzo de 2026

Señora
Eliana Salas Barón
Directora
Cartagena Cómo Vamos
Ciudad

Cordial Saludo,

Según solicitud recibida el pasado 13 de marzo, nos permitimos suministrar los datos descritos en el comunicado correspondientes a la vigencia 2025 con el fin de coadyuvar en la elaboración que hacen anualmente del Informe de Calidad de Vida de Cartagena.

Las fuentes de información empleadas para estos indicadores es la misma entidad desde cada una de sus áreas: obras, Puesta en Valor, Formación y Administrativa y Financiera.

1. Gestión Político-social y Fortificaciones:

• Número de monumentos, bienes de interés cultural y espacios administrados por ETCAR en 2025 (incluyendo listado de bienes en la zona insular y rural). Favor especificar en cada uno el tipo, capacidad, ubicación (coordenadas) y estado físico actual (bueno, regular, malo).

LISTADO GENERAL DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL									
Área	(M2-MU)	Ubicación	Coordenadas	Capacidad de Carga Total (kg/M2)	Capacidad Máxima (kg (1.6m2/75kg)	ESTADO DE CONSERVACIÓN	BIBLIOGRAFÍA	FOTOGRAFÍA	OTROS
Bienes Culturales y San Diego	M2	ML	NORTE	1644796.4	500	N/A	X	X	X
	ESTR	ESTR							
407	327.93	327.93	327.93	1644721.6	500	207	X	X	X
2. Bienes de la Contaduría o San Juan Evangelista									
408	327.93	327.93	327.93	1644721.6	500	207	X	X	X



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

3.- Corina y puerta de la Aduana		81.5	838766.8	1644676.4			X			
4.- Baluarte San Ignacio de Loyola	241.2		838682.6	1644577.4	500	1340	X			
5.- Corina entre los baluartes San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier		48.2					X			
6.- Baluarte San Francisco Javier, Puerta de Santa Teresa (brecha paso vehicular)	1181.18		838441.8	1644639.3	500	656	X			
7.- Corina entre Baluarte San Francisco Javier y Baluarte Santiago		91.49					X			
8.- Baluarte Santiago Apóstol	1343.34		838365.4	1644818.8	500	746	X			
9.- Corina entre Baluarte Santiago y Baluarte Santo Domingo (brecha paso vehicular)		49.92					X			
10.- Baluarte Santo Domingo	2539.19		838322.9	1644958.1	500	1410	X			En curso
11.- Corina entre Baluarte Santo Domingo y Baluarte Santa Cruz, puerta Santo Domingo		53.74	838352.4	1644998.9			X			
12.- Baluarte Santa Cruz	444.65		838373.3	1645066.4	500	247		X		
13.- Corina (murallita del Diabolo)		40.55					X			
14.- Baluarte menor San Carlos	205.59						X			
15.- Plataforma de las Ballestas	222.44		838483.9	1645148.7	500	N/A	X			
16.- Baluarte la Merced	1140.36		838670.0	1645289.4	500	633		X		
17.- Corina y puerta del Boquerillo		116.99	838926.5	1645379.6			X			
18.- Baluarte Santa Clara	2242.83		838902.3	1645434.0	500	1246	X			
19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas	2819.38		839142.8	1645543.9	500	1566	X			
20.- Baluarte Santa Catalina	1753.54		839225.4	1645632.2	500	974	X			



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Comercio No. 29-64
Teléfono (5) 6431075 / 6432093
E-mail: comunicacion@etci.org.co



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

21.- Espigón de la Tenaza	314.73		839179.2	1645716.4	500	174.85	X			
22.- Corina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas		76.38					X			
23.- Vestigios Revellín del Cabrero	N/A								X	
24.- Baluarte San Lucas	2436.51		839332.1	1645499.6	500	1533	X			
25.- Corina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerta Santa Catalina, Puerta Paz y Caricada		151.15					X			
26.- Baluarte San Pedro Mártir	953.18		839322.5	1645209.5	500	529	X			
27.- Escalera de la Marina	N/A								X	
Amabot Barrio Getsemani										
1.- Baluarte San Miguel de Chimbacú	226.69		839422.5	1644964.0	500	125	X			
2.- Corina entre Baluarte San Miguel de Chimbacú y Baluarte Santa Teresa		92.91	839467.4	1644796.8			X			
3.- Baluarte Santa Teresa	216.77		839422.5	1644964.0	300	120	X			
4.- Puente y Revellín Puente de la Medialuna	N/A								X	
5.- Baluarte Santa Bárbara	453.21		839581.6	1644718.5	500	251	X			
6.- Corina entre Baluarte Santa Bárbara y Baluarte San José		132.8	839469.8	1644704.7			X			
8.- Corina entre Baluarte San José y Baluarte El Reducto		141.66					X			
9.- Baluarte El Reducto	747.27		839263.8	1644165.1	500	415	X		X	



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Comercio No. 29-64
Teléfono (5) 6431075 / 6432093
E-mail: comunicacion@etci.org.co

[illegible][illegible]



• Indicadores de "Patrimonio" en 2025. Favor detallar los metros cuadrados o número de intervenciones realizadas en recuperación, restauración, mantenimiento y conservación.

LISTADO GENERAL DE BIENES DE INTERES CULTURAL

INDICADORES DE PATRIMONIO

1.	Centro Histórico, Barrios Centro y San Diego	CONSERVACIÓN
1.1	Puerta principal o Boca del Puente	1. Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes (Plaza de la paz). 460,84 m2
1.2	Baluarte de la Contaduría o San Juan Evangelista	2. Resane de pañete y pintura de muros en Bocas y contramuralla. (1710 m2)
1.3	Cortina y puerta de la Aduana	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes externas aledañas al BIC
1.4	Baluarte San Ignacio	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes externa e interna aledañas al BIC
1.5	Cortina entre los baluartes San Ignacio y San Francisco Javier	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes externa e interna aledañas al BIC
1.6	Baluarte San Francisco Javier	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes externa e interna aledañas al BIC 2. Limpieza de escarpa. 3. Mantenimiento de puente de madera.
1.7	Cortina entre Baluarte San Francisco Javier y Baluarte Santiago	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes externa e interna aledañas al BIC 2. Limpieza de escarpa.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getemani,
Calle del Gobierno No. 39-44
Teléfono (5) 6421275 / 6421280
E-mail: comunitario@cartagena.gov.co



1.8	Baluarte Santiago Apóstol	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes interna y externa aledañas al BIC. 2. Se realizó la pintura de la estructura de madera del puente peatonal. 2. Mantenimiento puente de madera.
1.9	Cortina entre Baluartes Santiago y Santo Domingo	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC
1.10	Baluarte Santo Domingo	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Consolidación de sillares. 3. Refacción de solado. 4. Limpieza de escarpa. 5. Intervención Tendal de sombra. 6. Mantenimiento ventana arqueológica.
1.11	Cortina entre Baluartes Santo Domingo y Santa Cruz, puerta Santo Domingo.	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC
1.12	Baluarte Santa Cruz	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes interna y externa aledañas al BIC
1.13	Cortina (muralita del Diablo)	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC 2. Se realizó la pintura del puente peatonal de sobre la brecha.
1.14	Baluarte menor San Carlos	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes interna y externa aledañas al BIC
1.15	Plataforma de las Ballestas	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes externas aledañas al BIC.
1.16	Baluarte la Merced	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes externas aledañas al BIC 2. Se realizó restitución de solado.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getemani,
Calle del Gobierno No. 39-44
Teléfono (5) 6421275 / 6421280
E-mail: comunitario@cartagena.gov.co

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

1.17	Cortina y puerta del Boquetillo	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes interna y externa aledañas al BIC.
1.18	Baluartes Santa Clara	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes interna y externa aledañas al BIC.
1.19	Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas	1. Mantenimiento de la fachada principal. 2. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes interna y externa aledañas al BIC.
1.20	Baluartes Santa Catalina	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Se realizó el resane del pañete y la pintura de la Fachada principal. 3. Resane y pintura Túnel de escape. 4. Mantenimiento de puente de madera.
1.21	Espigón de la Tenaza	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Se realizó la pintura de la estructura de madera del tendal. 3. Se realizó la pintura de las bóvedas y las escaleras metálicas del túnel de escape. 4. Se realizó la pintura del puente peatonal sobre el acceso al túnel de escape.
1.22	Cortina entre Baluarte Santa Catalina y San Lucas.	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
1.23	Vestigios Revellín del Cabrero	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

1.24	Baluarte San Lucas	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Se realizó la pintura de la estructura de madera del tendal. 2. Se realizó la limpieza de la escarpa.
1.25	Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC 2. Se realizó la pintura de la Puerta de Paz y Concordia 3. Se realizó la limpieza de la escarpa.
1.26	Baluarte San Pedro Mártir	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Se realizó la limpieza de la escarpa.
1.27	Escollera de la Marina	Por encontrarse sumergido no se le ha realizado trabajos de mantenimiento.
Barrio Getsemaní		
1.28	Baluarte San Miguel de Chambacú.	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
1.29	Cortina entre Baluarte San Miguel de Chambacú y Baluarte Santa Teresa.	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Refacción de solado de los meriones y troneras. 3. Refacción de solado.
1.30	Baluarte Santa Teresa	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Refacción de solado de los meriones y troneras.
1.31	Puente y Revellín de la Media Luna	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.



1.31	Baluartes Santa Bárbara	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
1.32	Cortina entre Baluarte Santa Bárbara y Baluarte San José.	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
1.33	Baluartes San José	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Refacción de solado.
1.34	Cortina entre Baluarte San José y Baluarte El Reducto.	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
1.35	Baluartes El Reducto	1. Se realizó durante todo el año el mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Mantenimiento estructura metálica de rampa.

2.	Centros de San Lázaro, la Póla y Cuadrado de la Virgen	
	Castillo de San Felipe de Barajas y sus baterías colaterales	CONSERVACIÓN
2.1	Baterías San Carlos y los Apóstoles	Consolidación de solados y de escarpas, Mantenimientos correctivos de merlones y troneras. Labores de limpieza de maleza.
2.2	Batería El Hornabeque	Rondas periódicas de jardinería, poda formativa, siembra y labores fitosanitarias de las especies existentes y jardines (32,557 m2)
2.3	Batería La Cruz	Reparación de pañetes en cal y arena.
2.4	Batería de Redención	Pintura de muros. Mantenimiento de carpinterías en madera y metal.
2.5	Batería Santa Bárbara	Mantenimientos correctivos y preventivos de Plomería e instalaciones eléctricas. Batería de San Lázaro: Construcción de centro de interpretación y adecuación del centro de audiovisuales CAVI.
2.6	Batería San Lázaro	Complementación de batería de baños



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Comercio No. 39-44
Teléfono (5) 4421375 / 4421393
E-mail: comitadecartagena@etci.edu.co



2.7	Galería Magistral, minas y hornillas	
	Baterías del Cerro de la Popa	
2.08	Batería San Juan	
2.09	Batería Nuestra Señora de la Popa	Poda formativa de maleza
2.10	Batería de San Carlos	
2.11	Hornos de Arroyo de Piedra (Hacienda Púa)	Seguimiento y acompañamiento a la gestión realizada por los propietarios
2.12	Hacienda de Manzanillo (Playón de la Vagabunda)	Seguimiento y acompañamiento a la gestión realizada por los propietarios
2.13	Tres Hornos de Manzanillo (Colina de Barragan)	Seguimiento y acompañamiento a la gestión realizada por los propietarios
2.14	Hacienda del Albercón	
2.15	Brocal del Pozón y Cantera de Tesca en el sector de Tesca	Plan especial de manejo y protección PEMP de la Bahía de Cartagena

3.	Batería Interior y canal de Bombagrade	CONSERVACIÓN
3.1	Escollera de Boca grande (submarina)	Por encontrarse sumergida no se le ha realizado trabajos de mantenimiento.

4.	Canal de Bocachica e Jala de Tierra Bomba	CONSERVACIÓN
4.1	Fuerte San Fernando de Bocachica y sus baterías colaterales:	1. Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Restitución de tejas de barro en cubierta polvorin segundo piso. 3. Mantenimiento de puerta en madera en el Polvorin superior. 4. Mantenimiento de ventana en reja marinera de madera de Polvorin superior. 5. Mantenimiento de techo interior de madera del Polvorin superior.
4.2	Batería Colateral de Santiago	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Comercio No. 39-44
Teléfono (5) 4421375 / 4421393
E-mail: comitadecartagena@etci.edu.co



4.3	Batería Colateral de San Juan Francisco de Regis	1. Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Pintura de muros.
4.4	Foso Húmedo	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.5	Contra Escarpa	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.6	Glacis, Galerías de las minas, contraminas y fogatas	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.7	Castillo San Luis	vestigios
4.8	Batería San Felipe	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.9	Batería Santiago	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.10	Cantera de Diego Guerra (Horno)	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.11	Cantera de Tierra Bomba	vestigios
4.12	Batería Chamba 1 y 2	vestigios
4.13	Batería Santa Bárbara o Remediapobres	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.14	Batería Ángel San Rafael	1. Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Se realizaron reparación de pafetes en merlones. 3. Consolidación de pafete sobre la contraescarpa del foso seco. 4. Limpieza de contraescarpa y muros.
4.15	Batería de los Ingleses	vestigios
4.16	Hornos y campamento del Gran Diablo	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.17	Hornos de Caño del Loro (dos hornos)	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.18	Hornos y pozo del poblado de Gamboa (dos Hornos)	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrío Getemal,
Calle del Comercio No. 29-44
Teléfono (51) 6471275 / 6471291
E-mail: comunitas@escuelataller.org.co



4.19	Horno de San Diego Guerra	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.20	Hornos de los Jesuitas	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.21	Pozo Tejar de los Jesuitas	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.22	Aljibe Tejar de los Jesuitas	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.23	Hacienda o Estancia de Pueblo Nuevo (tres Pozos)	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.24	Pozo Carex	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.25	Ruinas del Hospital de los Leprosos de San Lazaro en Caño de Loro (Iglesia, Claustro, Edificios varios, Administración, Aljibes y Pozos)	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
4.26	Fuerte – Batería San José	1. Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC. 2. Se realizó mantenimiento de escalera de madera en Plaza de Armas. 3. Se realizó mantenimiento del Portón de ingreso al Fuerte. 4. Se realizará mantenimiento de carpinterías almacén de Pertrechos. 5. Limpieza contraescarpa.

5.	SECTOR El Valle de Bello	CONSERVACIÓN
5.1	Hacienda Polonia (Horno, Alberca y represa)	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.2	Hacienda Herrera horno 1	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.3	Hacienda Herrera horno 2	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.4	Horno cocón 1	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrío Getemal,
Calle del Comercio No. 29-44
Teléfono (51) 6471275 / 6471291
E-mail: comunitas@escuelataller.org.co

5.5	Horno cocón 2	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.6	Horno coquillo	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.7	Hacienda o Estancia de Ciénega Honda (Horno, Alberca, Represa y Canales)	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.8	Horno Santa Ana de la Concepción (horno cove)	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.9	Hacienda Puerto Pozo (Horno)	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.10	Hacienda de Estancia (Horno)	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.11	Hacienda de la Estancia de Portonaito	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.12	Horno Portonaito	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.
5.13	Horno Ciénega de los Vásquez	Mantenimiento de jardinería a las zonas verdes aledañas al BIC.



• Inversión total ejecutada en 2025 para el mantenimiento y conservación del patrimonio

La inversión total ejecutada en el año 2025 para el mantenimiento y conservación del patrimonio fue de \$7.303.709.835.

MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
AGRICIA	6.075	7.473	5.988	7.911	6.53	13.547	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0
CIWYA	8.533	13.547	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0
VERIANTE CUBICERO	13.547	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0	80.180
BOGOTAS NACIONAL	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0	80.180	0
ESTUANTE NACIONAL	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0	80.180	0
INSTRUMENTOS ENCARABAS ONCALES	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0	80.180	0
NACIONALES	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0	80.180	0
NIÑOS DE 6 A 13 AÑOS	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0	80.180	0
PIENA	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0	80.180	0
PROGRAMA EDUCATIVO	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0	80.180	0
COMERCIOS/ EXCEPCIONES	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0	80.180	0
ENTRADA GRATIS	126	1553	29	17.909	5.457	26.376	0	8.505	0	80.180	0	80.180	0
TOTAL	80.180	66.885	64.512	55.201	42.806	51.320	42.128	56.115	45.852	59.779	58.401	67.465	711.046

Castillo de San Felipe de Borja

Nota: Favor explicar en detalle la metodología e instrumentos de medición que permiten este cálculo.

• Número de personas que visitaron los monumentos mes a mes durante 2025. Especificar por cada sitio el tipo de visitante (estudiante, extranjero, local nacional o cartagenero).

2. Aproximación Social del Patrimonio (Turismo y Cultura):





Fuerte de San Fernando

MES	AGENCIAS	GRUPOS INDEPENDIENTES	PERSONAS INDEPENDIENTES	MAYORES	CIBAS	ESTUDIANTES	TOTAL
ENERO	3776	1094	905	78	-	-	5853
FEBRERO	4252	642	361	56	-	-	5311
MARZO	3843	731	338	66	-	-	4978
ABRIL	3326	1222	263	51	182	41	5105
MAYO	3010	365	327	18	293	73	4106
JUNIO	2189	736	377	163	245	30	3740
JULIO	3412	736	363	113	230	66	5122
AGOSTO	3076	768	345	13	244	32	4458
SEPTIEMBRE	1534	597	213	327	169	55	2895
OCTUBRE	777	533	208	19	114	202	1853
NOVIEMBRE	437	444	110	18	75	0	1084
DICIEMBRE	705	651	317	14	100	0	1787
TOTAL	30637	8521	4147	936	1692	499	46292

Bateria del Ángel San Rafael

MES	2025	MES	2026
ENERO	176	AGOSTO	142
FEBRERO	179	SEPTIEMBRE	136
MARZO	173	OCTUBRE	391
ABRIL	125	NOVIEMBRE	215
MAYO	136	DICIEMBRE	94
JUNIO	90	TOTAL	2020
JULIO	173		



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Guatimar,
Calle del Comercio No. 49-64
Teléfono (5) 4421275 / 4421291
E-mail: comunicacion@etcartagena.edu.co



Metodología:

Mediante la resolución 092 del 13 de junio de 2025, la Escuela Taller Cartagena de Indias modifica la Política Tarifaria de las Fortificaciones, la cual incluye los tipos de tarifas aplicables para el Castillo de San Felipe de Barajas.

El Castillo de San Felipe de Barajas cuenta con un software de taquilla que contabiliza los visitantes en base a las categorías establecidas en la Política Tarifaria.

En el Fuerte San Fernando de Bocachica, se hace un registro de ingresos en la entrada por tipo de visitantes.

• Impacto y balance de asistentes de la estrategia "Domingo de Entrada Gratis a las Fortificaciones" durante 2025.

En el 2025 se realizaron 10 jornadas de entrada gratis para colombianos al Castillo de San Felipe de Barajas de acuerdo con lo establecido en la Política Tarifaria de las Fortificaciones, en total se recibieron 55.329 visitantes durante el año.

Durante estas jornadas se ofrece una programación artística y cultural la cual es diseñada por gestores culturales de la ciudad seleccionados mediante Convocatoria de Estímulos. De esta forma, más de 30 agrupaciones artísticas y culturales se presentaron durante las Jornadas de Entrada Gratis.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Guatimar,
Calle del Comercio No. 49-64
Teléfono (5) 4421275 / 4421291
E-mail: comunicacion@etcartagena.edu.co



3. Formación Técnica y Desarrollo Humano:

- Número de jóvenes matriculados, formados y egresados durante 2025. Favor especificar las carreras cursadas, indicando si son técnicas o tecnológicas.

ITEM	PROGRAMA DE FORMACION	NIVEL	MATRICULADOS	GRADUADOS
1	TECNICO LABORAL EN PLANTACION Y CONSERVACION DE JARDINES	TECNICO	50	48
2	TECNICO LABORAL EN ALBAÑILERIA	TECNICO	15	12
3	TECNICO LABORAL EN PINTURA Y RESTAURACION ARQUITECTONICA	TECNICO	30	29
4	TECNICO LABORAL EN ELECTRICISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS COMERCIALES Y RESIDENCIALES	TECNICO	35	32
5	TECNICO LABORAL EN SOLDADURA	TECNICO	25	24
6	TECNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL	TECNICO	80	78
7	TECNICO LABORAL EN OFICIAL DE CARPINTERIA	TECNICO	25	19
8	TECNICO LABORAL EN PATRONAJE, CORTE Y CONFECCION	TECNICO	20	16
TOTAL			280	258

- Caracterización socioeconómica de los estudiantes matriculados en 2025 (rango de edad, sexo, estrato socioeconómico y barrio de procedencia).

La población de aprendices de la Escuela Taller Cartagena de Indias se encuentra conformada en su mayoría por hombres, sin embargo, en este último periodo se revela un notable aumento en el ingreso de las mujeres en comparación de años anteriores: el 65,8% son hombres, mientras que el 34,2% son mujeres. Esta cifra adquiere especial relevancia al considerar el contexto de los talleres de la ETCAR, que han sido tradicionalmente asociados con un dominio masculino.

De la población matriculada el 88% de los aprendices pertenecen a rango etario de 18 a 23 años, 12% están entre los 23 y 28 años.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrío Guatimar,
Calle del Comercio No. 39-44
Teléfono (57 42) 2175 / 442193
E-mail: comunicacion@etcar.edu.co



El 86% de los aprendices de la Escuela Taller Cartagena de Indias pertenecen al estrato socioeconómico I, esta situación los clasifica en la pobreza extrema, estos jóvenes en su totalidad se encuentran afiliados al sistema de salud, en su mayoría está en el régimen subsidiado; Un gran número de aprendices provienen de las instituciones educativas públicas del distrito de Cartagena; Ellos viven en su mayoría en la localidad N°2. Esta localidad alberga los barrios más pobres de la ciudad; Olaya Herrera y El Pozón son algunos de los barrios en donde habitan nuestros aprendices que en su mayoría están habilitados por afrodescendientes.

Se adjunta documento con la caracterización detallada de nuestros estudiantes de la vigencia 2025.

- Tasa de inserción laboral o empleabilidad estimada de los egresados de la Escuela Taller en 2025.

La tasa de inserción laboral estimada de nuestros egresados en el año 2025 fue de 62%.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Directora General (e)

Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Jyler Soto	Asesor Jurídico	
Proyectó	Isa Adriana Martínez	Asesor Administrativo	
Proyectó	Isabel Riano	Asesor Académico	
Proyectó	Jocelyn Ríos	Asesor de Puesta en Valor	
Proyectó	Alvaro Zapata	Asesor de Oficina	

Los señores firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su siguiente trámite.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrío Guatimar,
Calle del Comercio No. 39-44
Teléfono (57 42) 2175 / 442193
E-mail: comunicacion@etcar.edu.co

CERTIFICACION

Cumplimiento artículo 50 ley 789/2002

El suscrito SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ, con cedula de ciudadanía N° 1.128.052.695 de Cartagena, en su calidad de Representante Legal (E), certifica que la ESCUELA TALLER CARTAENA DE INDIAS, identificada con el NIT 800.169.265-3, se encuentra al día en los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. En razón a que la Escuela Taller Cartagena de Indias no cuenta con planta de personal, ya que su director tiene la calidad de encargado y pertenece a la planta de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, el personal administrativo de la entidad es contratista de prestación de servicios quienes asumen los pagos de seguridad social, con excepción del personal contratista catalogado con riesgos tipo V, a quienes la ETCAR paga sus aportes de ARL por disposición legal.

Para constancia se firma el 20 de marzo 2026.

SANDRA SCHAMALBACH PEREZ
Director General (E).
Escuela Taller Cartagena de Indias.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	HELEN FOJIAO	AS. ADMINISTRACION	
Revisó	JAVIER SOTO	AS JURIDICO	
Aprobó	CARLOS ELIACH	AS ADMINISTRATIVO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.



RESOLUCIÓN No. XXX DEL 13 DE MARZO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA LA CAJA MENOR DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, EN VIRTUD DEL OTRO SI No.001 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-SEGD-CONVINT-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ETCAR"

El director general de la Escuela Talle Cartagena de Indias, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias es un establecimiento público, descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el decreto extraordinario No. 981 de 1992, expedido por el Alcalde Mayor,

Que en ejercicio de sus atribuciones legales establecidas en los Decretos 981 del año 1992 y decreto 2293 de 19 de diciembre de 2025 expedidos por la Alcaldía de Cartagena Distrito Turístico y Cultural, y considerando:

- 1) Que el día 19 de febrero de 2025 se suscribió contrato interadministrativo CD-SEGD-CONVINT-003-2025 entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias, cuyo objeto contractual es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GENERAR CAPACIDADES LOCALES, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CUALIFICADO EN OFICIOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS".
- 2) Que el DISTRITO DE CARTAGENA, y la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, celebraron OTROSI No. 1 al contrato interadministrativo CD-SEGD-CONVINT-003-2025, prorrogando su plazo de ejecución hasta el 29 de julio de 2026 y adicionando la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$936.137.400) M/CTE.

Que se hace necesario crear la caja menor para atender los gastos generales que tengan el carácter de urgentes e imprescindibles, previstos en el presupuesto del mencionado contrato, buscando hacer más ágiles y funcionales las actividades que se generan en el ejercicio de las funciones públicas y cuya cuantía no pueden ser atendidas por los canales normales de contratación, por lo que es preciso disponer de mecanismos rápidos y oportunos que respondan a esas necesidades concretas y prioritarias, tales como el uso de recursos a través de cajas menores.

Que, para tales efectos, la creación y el adecuado uso de la caja menor apunta al cumplimiento de esas metas con miras a no paralizar las operaciones ordinarias de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del desarrollo del OTROSI No. 1 al contrato interadministrativo CD-SEGD-CONVINT-003-2025, prorrogando su plazo de ejecución hasta el 29 de julio de 2026 y adicionando la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$936.137.400) M/CTE.



Que el presente documento define el manejo, tratamiento y procedimiento general para la creación, operación, control y cancelación de la caja menor en la del Convenio Interadministrativo CD-SEGD-CONVINT-003-2025, de acuerdo con la normalidad que para ese fin se ha expedido.

Vistas las anteriores consideraciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir la caja menor en Escuela Taller Cartagena de Indias de la vigencia 2026, para el desarrollo de las actividades ordinarias, en virtud del Otrosí No. 01 del Convenio Interadministrativo CD-SEGD-CONVINT-003-2025, suscrito entre el Distrito de Cartagena de Indias y la ETCAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. La cuantía para la actual vigencia de la caja menor será de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000), amparada en los siguientes rubros:

CÓDIGO	RUBRO	CDP	VALOR
	Caja menor	XX	\$3.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Los desembolsos individuales que se produzcan no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor total autorizado por la Caja menor.

ARTÍCULO CUARTO: No se podrá efectuar ninguna erogación que exceda el 100% del valor de la caja menor y su reembolso se deberá solicitar una vez se halla utilizado el 70% de su monto fijo.

ARTÍCULO QUINTO. Para la constitución y reembolso de la Caja Menor, se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura o el valor del reembolso que se pretendan realizar.

ARTÍCULO SEXTO. No se podrán realizar con fondos de la caja menor las siguientes operaciones:

- Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en el Almacén de la ETCAR, correspondiente al Otrosí No. 01 del Convenio Interadministrativo CD-SEGD-CONVINT-003-2025.
- Fraccionar compras de un mismo elemento o artículo.
- Realizar desembolsos con destino a dependencias distintas del Otrosí No. 01 del Convenio Interadministrativo CD-SEGD-CONVINT-003-2025.
- Efectuar cualquier pago por concepto de contratos, que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.
- Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre nómina, cesantías y pensiones.
- Cambiar cheques o efectuar préstamos.



ARTÍCULO SEPTIMO. El manejo y control de la caja menor corresponde al director general de la Escuela Taller, quien deberá estar debidamente afianzado.

ARTÍCULO OCTAVO. Se procederá a la apertura de los libros en donde se contabilicen diariamente las operaciones que afecten la Caja Menor indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.

ARTÍCULO NOVENO. Cada vez que se realiza un pago con cargo a la Caja Menor, el titular debe registrar:

- El rubro presupuestal al que corresponde imputarlo y la correspondiente cuenta contable.
- Su monto bruto.
- Las deducciones practicadas —concepto y monto—.
- El monto Líquido pagado.
- La fecha del pago.
- El documento de identidad o el NIT del beneficiario y
- Los demás datos que se consideren necesarios.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los responsables de la caja menor deben efectuar los descuentos y retenciones (rete fuente, rete IVA, etc.), a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

- Que los gastos se refieran al objeto y funciones de la entidad y se ejecuten estrictamente, conforme al fin para el cual fueron programadas las apropiaciones de los rubros presupuestales.
- Que los documentos presentados sean los originales, tengan el nombre o razón social, el número del documento de identidad o NIT, el objeto, la cuantía y se encuentren firmados por los acreedores en el caso que lo ameriten.
- Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la presente Caja Menor.

La legalización definitiva de la Caja Menor, constituida durante la vigencia fiscal, se hará antes del 30 de diciembre de cada año. En la fecha respectiva se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Cuando se cambia en forma definitiva el responsable de la Caja Menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

PARAGRAFO. Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre ausente, se podrá, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual solo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la esta, lo que deberá constar en el libro respectivo.



DATOS DEL CONTRATO

Contratista: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO

Objeto: Prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

Valor Contrato: \$ 5.000.000

No Contrato:	Plazo:	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Porcentaje de ejecución
FORM-005-2026	SEIS (6) MESES	(30/01/2026)	(31/07/2026)	25%

Dependencia: Dirección Administrativa

Supervisor: Sandra P. Schmalbach Pérez

Periodo del Informe: del 01 de marzo al 31 de Marzo 2026

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte
1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	1- BRINDE APOYO JURIDICIO EN LA REVISION DE LA RESOLUCIÓN No. DEL 13 DE MARZO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA LA CAJA MENOR DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, EN VIRTUD DEL OTRO SI No.001 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-SEGD-CONVINT-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ETCAR. 1.2- BRINDE APOYO JURIDICIO EN LA PROYECCION Y REVISION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. CUYO OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO A TODO	25%	https://drive.google.com/drive/folders/1VfRCmruPVjal-eWqOUW-KyVR9xkh2WtR?usp=drive_link

	COSTO DE LAS FACHADAS EXTERIORES DEL CLAUSTRO DE LA MERCED.		
2. Brindar apoyo profesional y realizar las recomendaciones a nivel jurídico que se estimen necesarios y pertinentes para el mejoramiento de los procedimientos y procesos desarrollados desde la Escuela Taller Cartagena de Indias.	2- BRINDE APOYO JURIDICO EN LA REVISION DEL CERTIFICADO LABORAL DE LA CONTRATISTA CAROLINA PAOLA GARCIA NIEVES. 2.1- BRINDE APOYO JURIDICO EN LA REVISION DEL INFORME PRESENTADO A LA SEÑORA ELIANA SALAS BARON DIRECTORA DE CARTAGENA COMO VAMOS.	25%	https://drive.google.com/drive/folders/1VfRCmruPVjal-eWqOUW-KyVR9xkh2WtR?usp=drive_link
3. Prestar apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento y competencia de la	3- BRINDE APOYO JURIDICO EN LA REVISION JURIDICA DE LA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES QUE CERTIFICA QUE LA ESCUELA	25%	https://drive.google.com/drive/folders/1VfRCmruPVjal-eWqOUW-KyVR9xkh2WtR?usp=drive_link

Dirección General de la Escuela.	TALLER CARTAENA DE INDIAS, IDENTIFICADA CON EL NIT 800.169.265-3, SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA. 3.1- BRINDE APOYO JURIDICO EN LA REVISION DEL INFORME FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIV O CD-SEGD- CONVINT-007-2025 PROYECTO □ RECUPERACION Y APROPIACION COLECTIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL EN CARTAGENA DE INDIAS □ □ MURALLA PARA TODOS □		
---	--	--	--

4. Asesorar en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de selección en el marco de la contratación pública.	4. NO FUE REQUERIDA LA OBLIGACION	0%	
5. Participar en los comités evaluadores de los procesos de selección que le sean asignados por la Dirección de la Etcár.	- La obligación no fue requerida	0%	
6. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	- Actúe con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses de la Escuela Taller Cartagena de Indias. respectivamente de este - periodo en las obligaciones 1,2 y 3	25%	https://drive.google.com/drive/folders/1VfRCmruPVjal-eWqOUW-KyVR9xkh2WtR?usp=drive_link

7. Presentar informe mensual al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos y actividades que le sean asignados.	- Presente informe mensual que constata y verifica todas las actividades realizadas en este mes.	25%	
8. Asistir a reuniones y/o mesas de trabajo que sean convocadas por el supervisor del contrato.	8. Asistí a reuniones y/o mesas de trabajo que fueron convocadas por el supervisor del contrato para específicamente el cumplimiento de las actividades 1,2 y 3.	25%	https://drive.google.com/drive/folders/1VfRCmruPVjal-eWqOUW-KyVR9xkh2WtR?usp=drive_link

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	Febrero 2026	16/03/2026	\$250.000	APORTES EN LÍNEA
SALUD	Febrero 2026	16/03/2026	\$320.000	APORTES EN LINEA
ARL	Febrero 2026	16/03/2026	\$10.500	APORTES EN LINEA

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias abril 09 de 2026.



JAVIER E. SOTO HURTADO
CC. No. 3.814.221 Arjona.